ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL CUAL SE SUSTITUYEN A INTEGRANTES DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS ΑL **CALPULALPAN PROPUESTOS PARTIDO AYUNTAMIENTO** DE **POR** \mathbf{EL} VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (DE ACUERDO A LA LISTA ANEXA).

ANTECEDENTES

L Con fecha 8 de octubre de 1998 fueron recibidos dos oficios dirigidos al licenciado Gonzalo Flores Montiel, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, suscrito por Erick García de la Peña como candidato a Síndico propietario por la planilla del Municipio de Calpulalpan, y por Buenaventura García Reyes como candidato a Primer Regidor Propietario, por la misma planilla en los cuales renuncian a su candidatura.

II. Con fecha 8 de octubre de 1998 fueron recibido un oficio dirigidos al licenciado Gonzalo Flores Montiel, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, suscritos por el C. Francisco Javier Resendiz en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, en los que solicita se sustituyan a los candidatos señalados en el antecedente inmediato anterior anexando a dichos escritos la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía de cada uno de los candidatos sustitutos.

CONSIDERANDO

L Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 64, 65 y 128 del Código de la materia, el Instituto Electoral de Tlaxcala es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función de organizar y vigilar la celebración de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares.

II. Que de conformidad con el artículo 138 del Código Electoral de Tlaxcala, los partidos políticos podrán substituir o cancelar libremente el registro de candidaturas por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los candidatos.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 82 fracción XXXII, 138 y 139 del Código Electoral de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se tiene al Partido Verde Ecologista de México, sustituyendo por renuncia a los integrantes de las planillas de Candidatos a Ayuntamientos que se enlistan en el punto segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se tiene por registrados a los nuevos candidatos integrantes de las planillas para Ayuntamientos que se enlistan a continuación:

Municipio de Calpulalpan: <u>Buenaventura García Reyes</u> sustituye por renuncia a Erick García de la Peña como Síndico Propietario; <u>Ffraín Yllescas Rivera</u> sustituye por renuncia a Buenaventura García Reyes como Primer Regidor propietario

TERCERO: Expídanse las constancias de registro correspondientes al Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diarios de mayor circulación en el Estado.